



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 10 de octubre de 2017

VISTO:

Que en la Res. Dec. N° 626/2017 se ha cometido un error involuntario en la imputación de la partida presupuestaria que abona los servicios prestados por la Dra. Catalina Francia en la Cátedra de Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario rectificarlos;

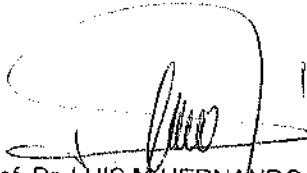
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

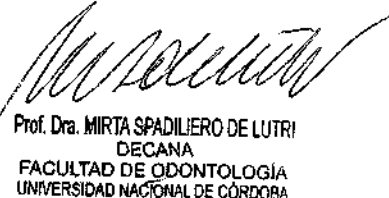
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar en la Res. Dec. N° 626/2017 el artículo 3º en lo que se refiere a la imputación de la partida presupuestaria que abona los servicios prestado por la Dra. Catalina Melchora FRANCIA, CUIT N° 27-16743696-5, por los servicios prestados en la Cátedra de Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud de la Facultad de Odontología, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Donde dice "Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología" debe leerse "Impútese el egreso a los fondos asignados a la Facultad de Odontología para el Ciclo de Nivelación (CINFO).

ARTÍCULO 2: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 632
Caf